

MEMORANDO

Bogotá, D. C., 10 de Mayo de 2024



UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Al contestar cite este número: 2024-3-009151

Fecha: 2024-05-10 11:41 Folios: folios Anexos: SI

Trámite: 89-Comunicación interna

Tipo doc: DOC00147-Comunicaciones oficiales internas

Remitente: 02-Oficina TIC

Destinatario: 05-SECRETARÍA GENERAL

Clasificación: Público

PARA: Juan Carlos López Gómez , Secretario General

DE: JEFE DE OFICINA

ASUNTO: SOLICITUD ELABORACIÓN CONTRATO FOR 155

Con el fin de continuar el proceso de contratación, adjunto la carpeta con los documentos del(a) siguiente proceso:

FOR – 155 INSUMOS PLOTER

Atentamente,



LUZ MERY GÓMEZ CONTRERAS

Copia a: JESSICA FERNANDA PINZÓN GAMBA Sec. Gral - Contratación

Anexo:

Elaboró: José Ricardo Fonseca Tarazona, V1 2024-05-10

Revisó: --



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CODIGO	GDR-GC-FT-006
VERSION	2
FECHA	20/06/2023

1. NOMBRE DEL PROYECTO Y DEPENDENCIA SOLICITANTE

17-01-06 Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA.

C-1799-1100-3-531058-1799065-02

2. RECURSOS

RECURSOS	
INVERSIÓN	X
FUNCIONAMIENTO	
OTROS - CUAL	

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

CONTRATOS	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
COMPRAVENTA	
SUMINISTRO	
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
SEGUROS	
OBRA PÚBLICA	
INTERVENTORÍA	
CONSULTORÍA	
INTERADMINISTRATIVOS	
ARRENDAMIENTO	
CONVENIOS Y ACUERDOS	
INTERADMINISTRATIVOS	
ASOCIACIÓN	
COOPERACIÓN	
ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	
ACUERDO MARCO DE PRECIOS	
OTROS	
CUÁL	GRANDES SUPERFICIES

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD¹ QUE SE DESEA SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Decreto 4145 de 2011 “Por el cual se crea la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA y se dictan otras disposiciones” establece en su artículo 12 las funciones de la Oficina de servicios tecnológicos de la UPRA, entre las cuales están: “1. Planear, organizar, controlar y evaluar los recursos informáticos y de telecomunicaciones para satisfacer las necesidades y requerimientos de los usuarios de la UPRA, de conformidad con las políticas, metodologías, estándares informáticos, de calidad,

¹ Principios de Planeación y Legalidad Contractual. En cumplimiento de los deberes y obligaciones a cargo de las entidades públicas la necesidad a contratar fue objeto previo de análisis y aprobación dentro de los proyectos de inversión y funcionamiento presentados, en cumplimiento a los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 (Principio de Economía) y el numeral 3 del artículo del artículo 26 (Principio de Responsabilidad) de la Ley 80 de 1993, denotando con ello transparencia de las necesidades a contratar por la UPRA. Por lo que en el presente documento se establecen las condiciones pactadas al momento de la celebración del contrato y las circunstancias que rodearan su ejecución o desarrollo dentro del periodo pactado.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

seguridad y la normatividad vigente.” Así mismo: “3. Garantizar el buen funcionamiento de la plataforma tecnológica de la Unidad”, entre otras.

Ahora bien, al ser una Entidad de carácter técnico especializado para la planificación, la producción de lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias, es necesario que la UPRA cuente con los suficientes recursos humanos, financieros, tecnológicos y físicos para cumplir con lo legalmente ordenado.

Así las cosas, para el óptimo y eficiente desarrollo de sus actividades misionales, la UPRA requiere contar con elementos esenciales de trabajo como el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y artículos de oficina, que le permitan operar de manera adecuada, oportuna, y que faciliten el desarrollo y cumplimiento de las mismas; por lo anterior se hace necesario dotar a los servidores de elementos de consumo básicos para el cumplimiento de dichas actividades misionales y de apoyo a la Unidad.

En este sentido, durante la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.2648901 de 2021, se adquirió un (1) equipo de gran formato (Plotter), marca HP, REF: DesignJet T1700PS de 44 pulgadas, sin embargo, se requieren cabezales para el plotter adquirido por la Entidad y para mantener un stock, y así, poder atender adecuadamente las necesidades de las diferentes dependencias de la Unidad.

En concordancia con lo anterior, el plan de funcionamiento de la Secretaría General contempla las acciones necesarias para la adquisición de los insumos requeridos que garanticen el óptimo funcionamiento del equipo mencionado, por lo cual, se verificó que en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se encuentra disponible el Acuerdo Marco para la adquisición de consumibles de impresión No. CCE282-AMP-2020, sin embargo, luego de realizar los estudios pertinentes frente al catálogo disponible de insumos, fichas técnicas, características y consultas a la Tienda Virtual, se determinó que los insumos ofertados por la Tienda Virtual no cubren la necesidad de la Entidad, ya que las características técnicas mínimas ofertadas en el Acuerdo Marco CCE282-AMP-2020, no cumplen con las requeridas por la UPRA, además, actualmente el acuerdo marco no ha sido prorrogado. Este análisis dio como resultado que las características de los insumos no pueden ser adquiridos a través del acuerdo marco, sin embargo, se validó la disponibilidad de los insumos en las tiendas de grandes superficies y se encontró que uno de los proveedores adheridos a esta modalidad, cuenta con la disponibilidad de estos elementos, los cuales cumplen con las características técnicas requeridas para cumplir con las necesidades de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, se considera pertinente y oportuno adelantar las actividades necesarias para la adquisición de los insumos para el equipo plotter adquirido recientemente, y así fortalecer la infraestructura tecnológica, contando de esta forma con herramientas que permitan obtener el máximo provecho de las tecnologías existentes, que faciliten el trabajo de los funcionarios, que aumante la confianza en los servicios de TI y que ofrezcan valor agregado al cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CODIGO	GDR-GC-FT-006
VERSION	2
FECHA	20/06/2023

A su vez, en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia de 2024, existe una partida presupuestal en el rubro compra de equipos que permite llevar a cabo la adquisición de estos elementos.

En consecuencia, se tiene en cuenta la Guía de Colombia Compra Eficiente para la Adquisición en Gran Almacén por la Tienda Virtual del Estado Colombiano cuando se trata de mínima cuantía. Al respecto, el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. de la misma manera se tuvo en cuenta la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

No aplica.

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO² A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

6.1. Objeto del Contrato

Adquisición insumos para los equipos de impresión que hacen parte de la infraestructura tecnológica de la Upra. (FOR 155)

6.2. Alcance del Objeto

No aplica.

6.3. Especificaciones Técnicas del Objeto a Desarrollar

FICHA TÉCNICA CARACTERÍSTICAS DE INSUMOS DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS		
CARACTERÍSTICAS		
REQUISITOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO MÍNIMO Y/O TIPO TECNOLOGÍA	CANTIDAD DE INSUMOS
Cabezales	GSF01-CABEZAL HP 731	11

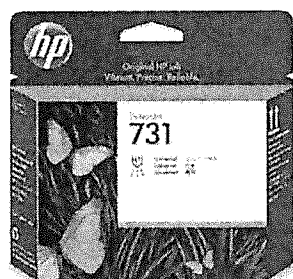
² Como principio esencial de la planeación, la necesidad contractual que se materializará con el objeto planteado, se desarrollará o ejecutará estrictamente dentro del plazo de ejecución (*termino estrictamente indispensable*) establecido en el numeral 9.1 de los presentes "Estudios y Documentos Previos" el cual es previamente definido (*PAA*) y aceptado por el futuro Contratista.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

<p>La fecha de fabricación de los productos a entregar no puede ser mayor a dos (2) años.</p> <p>Las cajas de los consumibles deben tener el último sello de seguridad implementado por el fabricante, donde a través del código QR se permite identificar si el empaque es original.</p>	
---	--

Las especificaciones técnicas y que se encuentran en el catálogo de grandes superficies son:

GSF01-CABEZAL HP 731 cod: 900522445 (Actualmente US'S cerradas. Clasificación:)



MARCA: HP Referencia: P2V27A Referencias compatibles: DesignJet T1700 44-Zoll, DesignJet T1700 44-Zoll PS, DesignJet T1700dr 44-Zoll, DesignJet T1700dr 44-Zoll PS Diseñado para funcionar con su impresora brindando una alta calidad de impresión y una fiabilidad inigualable. *Sujeto a disponibilidad de inventario*

887.740,00 COP

1.000 Unidad

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA

No. parte del proveedor p900522445

Nombre del fabricante Ninguno

Número de parte del fabricante Ninguno

Mercancía Ninguno

Etiquetas

Valor IVA 141.740

Valor No consumo

Valor IVA 141.740

6.4. Disponibilidad de Información Requerida

No aplica.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

7. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43212107	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Equipo informático y accesorios	Impresoras de computador	Impresoras de plotter
44103105	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	Cartuchos de tinta.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 4170 de 2011, *“Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura”*, ente rector, que según el artículo 2 (ibid.) tiene como objetivo: *“(...) desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.”*, y como una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, la de: *“Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”*.

De la misma manera, se tiene en cuenta lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, el cual estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “Gran Almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (Versión M-MSMC-02) de Colombia Compra Eficiente respecto a la Adquisición en Grandes Superficies.

9. CONDICIONES MINIMAS DEL CONTRATO

9.1. Plazo³ de Contrato

El plazo de ejecución corresponderá a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

9.2. Valor Estimado del Contrato y Justificación

El valor del contrato será por la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MTC (\$9.765.140)

³ De conformidad con lo establecido en el Objeto del Contrato y en concordancia con el inciso final del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, previa planeación y aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II, el Contrato solo se efectuará para el termino estrictamente indispensable, durante el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el desarrollo del objeto, las actividades y las obligaciones que de él emanan, sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento. De conformidad con lo establecido por la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997 (MP. Hernando Herrera Vergara): al precisar que el contrato de prestación de servicios está conformado por *“(...) la relación temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada (...)”*.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT 006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

Teniendo en cuenta que la orden de compra que se deriva de un proceso de mínima cuantía por grandes superficies mediante la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable para la UPRA, pues garantiza la selección objetiva de los posibles proveedores según las condiciones establecidas en los “**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**” de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la UPRA se acoge y acepta el proceso definido en el literal A, capítulo X del mencionado documento respecto a la publicación y actualización del catálogo por parte del Gran Almacén y su revisión, aprobación y/o rechazo por parte de Colombia Compra.

9.3. Forma de Pago

En cuanto a la facturación y forma de pago de la orden de compra derivada de las grandes superficies, la Unidad se acoge a lo establecido en los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en la guía para adquisición en gran almacén cuando se trata de mínima cuantía por la tienda virtual, efectuado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Parágrafo Primero. La presentación de la factura debe realizarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de los productos. La factura debe contener la información necesaria para ser una factura de venta como lo disponen las normas comerciales y tributarias, reporte en la plataforma Olimpia. El Proveedor debe presentar como anexo a la factura un certificado suscrito por su representante legal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la factura dentro de los 10 días hábiles siguientes a su fecha de presentación. La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el plazo para el pago empezará a contar a partir de la presentación de los documentos correspondientes y la aprobación de la factura.

Parágrafo Segundo. Los pagos se efectuarán con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, de la correspondiente vigencia, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo.

9.4. Obligaciones Específicas⁴

1. El contratista debe entregar a la UPRA los insumos descritos en el numeral 6.3 denominado “*Especificaciones Técnicas del Objeto a Desarrollar*” de los Estudios y Documentos Previos.
2. El contratista debe entregar los consumibles al contratante con un sello que permita identificar que los productos son propiedad de la UPRA.

⁴ Las obligaciones específicas deberán responder al debido desarrollo y satisfacción de la necesidad identificada por la UPRA, es decir, deben ser claras, puntuales y reales (*no deben dar cabida a ambigüedades o interpretaciones*).

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

3. El contratista debe garantizar que los elementos entregados sean de excelente calidad, originales, nuevos, NO REMANUFACTURADOS, ni reutilizados.
4. El contratista deberá cambiar los bienes que entrega y que no cumplen con las características técnicas solicitadas en máximo tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente en el que la UPRA solicite el cambio.
5. El contratista debe entregar los elementos solicitados en la caja de empaque sellado y original. Si la caja se encuentra abierta o roto el sello de seguridad, la UPRA se abstendrá de recibir el bien.
6. El contratista debe transportar por su cuenta y riesgo los bienes objeto del contrato y realizar dentro del tiempo pactado la entrega de los bienes en las instalaciones de la UPRA.

9.5. Obligaciones Generales

1. Cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus respectivos decretos reglamentarios.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato.
4. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
5. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
6. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la UPRA por el incumplimiento del contrato.
7. En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a la UPRA a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso la UPRA podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.
8. Proveer a su costo, todos los servicios y bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
9. Responder de manera escrita y dentro del término que le indique la UPRA, a los requerimientos, aclaraciones o informaciones que el Supervisor o el Director General le formule.
10. Verificar y dejar constancia, a través del Supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el Contratista deberá Informar de tal evento a la UPRA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

12. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

9.6. Lugar de Ejecución del Contrato

Las actividades de carácter autónomo y temporal que desarrollará el Contratista de conformidad con el objeto de su Contrato, se coordinarán con el Supervisor designado dentro del radio de acción de la razón social de la UPRA.

La ejecución del objeto de contrato será en la Ciudad de Bogotá D.C., en la sede de la UPRA, ubicada en la Calle 28 No. 13 – 22 Torre C, Piso 3 Edificio Palma Real.

9.7. Requiere Gastos de Desplazamiento

SI	NO
	X

9.8. Designación e Identificación del Supervisor⁵

El supervisor de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor de la UPRA, será ejercida por la **Jefe TIC Luz Mery Gómez Contreras**, o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Conocer el texto del contrato y comprender el alcance de las obligaciones que del mismo se derivan para el contratista y para la UPRA.
2. Verificar directamente que el Contratista cumpla las condiciones de ejecución del contrato, según los términos y obligaciones convenidas en el mismo,
3. Rechazar aquellas que a su criterio no cumplan, aspecto que informará al Contratista de manera escrita, en términos inequívocos, claros y precisos, las razones que motivan el rechazo para que proceda a su subsanación en el menos tiempo posible y así poder certificar el cumplimiento a entera satisfacción.
4. Certificar mediante acta el cumplimiento de las obligaciones del Contratista como requisito para efectuar el pago y verificar el cumplimiento de los aspectos contemplados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y normatividad vigente.
5. Dar estricto cumplimiento al Manual de Supervisión establecido por la UPRA.

⁵ Se precisa que lo que existe dentro de la relación de Contratante (UPRA – Supervisor designado) y futuro Contratista, es una RELACIÓN DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES "(...) la cual implica que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual, como puede ser el cumplimiento de un horario o el hecho de recibir una serie de instrucciones de sus superiores, o tener que reportar informes sobre sus resultados (...)" como lo estableció el Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso-administrativo en Sentencia de 18 de noviembre de 2003, Rad. IJ-0039, C.P. Nicolás Pájaro Peñaranda. Sobre el particular, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante comunicación interinstitucional del 20 de octubre de 2021 expedida por su representante legal (Camilo Gómez Alzate) señaló: "que la coordinación con el contratista se traduce en cuatro acciones: (...) (i) verificar el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales; (ii) solicitar informes periódicos; (iii) determinar tiempos de entrega cuando haya lugar a ello, es decir, cuando éstos no estén delimitados en el contrato; y (iv) constatar la calidad del producto que es entregado. En este último caso se pueden hacer observaciones, pedir aclaraciones, o incluso pedir al contratista que lo rehaga, cuando aquél no se ajuste a los estándares de calidad pactados. (...)". Por todo lo anterior estas acciones quedan claras para las partes y por consiguiente se concluye que no existirá ningún tipo de SUBORDINACIÓN hacia el contratista, quien desarrollará el contrato con total autonomía y sin ningún tipo de dependencia o continuidad de su actividad.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

6. En general, vigilar y controlar que el Contratista de cumplimiento a sus obligaciones para le debido y normal desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2001, referente a la Supervisión contractual.

10. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL⁶ – CDP

CDP	
Número	55124
Valor	\$10.000.000
Fecha de Expedición	07/05/2024
Rubro Presupuestal	C-1799-1100-3-53105B-1799065-02 ADQUISICION DE BYS SERVICIOS TECNOLOGICOS FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LA UPRA EN LOS PROCESOS ESTRATEGICOS ADMINISTRATIVOS Y DE GENERACION CAPACIDADES EN E TALENO HUMANO DEL NIVEL NACIONAL

11. PERFIL Y/O CONDICIONES DE EXPERIENCIA

No aplica.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que la orden de compra que se deriva de un proceso de mínima cuantía por grandes superficies mediante la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable para la UPRA, pues garantiza la selección objetiva de los posibles proveedores según las condiciones establecidas en los *“TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”* de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la UPRA se acoge y acepta el proceso definido en el literal A, capítulo X del mencionado documento respecto a la publicación y actualización del catálogo por parte del Gran Almacén y su revisión, aprobación y/o rechazo por parte de Colombia Compra.

13. MADURACIÓN DE PROYECTOS

No aplica.

⁶ Es un requisito previo y esencial, sin el cual, no se podrá adelantar ningún tipo de necesidad contractual. El objeto, el rubro y el valor del CDP deberá guardar coherencia con el estimado y establecido previamente en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la UPRA, de lo contrario, de requerirse modificación se deberá citar a Comité de Contratación para su aprobación y posterior expedición, materializándose de esta manera el principio de planeación y legalidad de la contratación a ser adelantadas.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

14. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No aplica.

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO⁷

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de “grandes almacenes.” Por lo tanto, la entidad **NO** exige garantías.

16. ESTUDIOS Y DISEÑOS

APROBADOS			ACTUALIZADOS		
SI	NO	NO APLICA	SI	NO	NO APLICA
		X			X

17. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

No aplica.

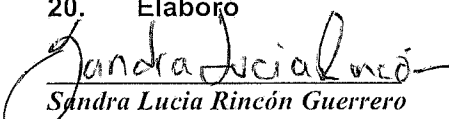
18. Aprobó


 Luz Mary Gómez Contreras
 Jefe Oficina TIC

19. Revisó


 Martha Cecilia Recaman Jaramillo
 Abogada Contratista Secretaria General

20. Elaboró


 Sandra Lucía Rincón Guerrero
 Contratista – Secretaria General

⁷ Pueden otorgar, a su elección, cualquiera de las siguientes garantías: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias o cartas de crédito stand by. La suficiencia y la vigencia de las garantías deben ser las establecidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

Luz Mery Gómez Contreras

Jefe Oficina TIC

Oficina TIC

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Bogotá, Colombia

+60(1) 5529820 EXT: 1400

Código postal: 110311

www.upra.gov.co

Síguenos en nuestras redes sociales @UPRAColombia



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

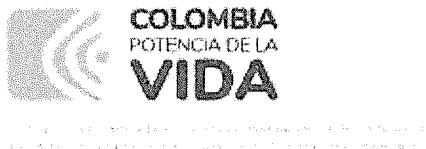
Secretaría General
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Bogotá, Colombia
+60(1) 5529820
Código postal: 110311
www.upra.gov.co
Síguenos en nuestras redes sociales @UPRAColombia



Sandra Lucía Rincón Guerrero
Contratista
Secretaría General
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Bogotá, Colombia
+60(1) 5529820 EXT: 1211
Código postal: 110311
www.upra.gov.co
Síguenos en nuestras redes sociales @UPRAColombia



Jose Ricardo Fonseca Tarazona
Contratista
Planeación
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Bogotá, Colombia
+60(1) 5529820
Código postal: 110311
www.upra.gov.co
Síguenos en nuestras redes sociales @UPRAColombia



Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Bogotá, Colombia
+60(1) 5529820 EXT: 1211
Código postal: 110311
www.upra.gov.co
Síguenos en nuestras redes sociales @UPRAColombia



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Martha Cecilia Recaman Jaramillo

Contratista
Secretaría General
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Bogotá, Colombia
+60(1) 5529820
Código postal: 110311
www.upra.gov.co
Síguenos en nuestras redes sociales @UPRAColombia



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Sandra Lucía Rincón Guerrero

Contratista
Secretaría General
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Bogotá, Colombia
+60(1) 5529820 EXT: 1211
Código postal: 110311
www.upra.gov.co
Síguenos en nuestras redes sociales @UPRAColombia



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Martha Cecilia Recaman Jaramillo

Contratista

Adjunto estudios previos ajustados para la línea FOR 155, aprobando los mismos desde el componente jurídico.

De: Sandra Lucía Rincón Guerrero <sandra.rincon@upra.gov.co>
Enviado: jueves, 9 de mayo de 2024 18:07
Para: Martha Cecilia Recaman Jaramillo <martha.recaman@upra.gov.co>; Jessica Fernanda Pinzón Gamba <jessica.pinzon@upra.gov.co>
Asunto: RV: Borrador de estudios previos (compra de cabezales plotter)

Buenas tardes

Anexo el borrador de los estudios previos con ajustes para revisión

Quedo atenta

De: Martha Cecilia Recaman Jaramillo <martha.recaman@upra.gov.co>
Enviado: jueves, 9 de mayo de 2024 12:42
Para: Sandra Lucía Rincón Guerrero <sandra.rincon@upra.gov.co>
Cc: Jessica Fernanda Pinzón Gamba <jessica.pinzon@upra.gov.co>
Asunto: RE: Borrador de estudios previos (compra de cabezales plotter)

Buenas tardes Sandra

Realicé unos ajustes a los Estudios Previos, resalté los numerales que considero necesitan modificarse y dejé una nota al respecto. Quedo atenta a cualquier inquietud.

Muchas gracias.

De: Sandra Lucía Rincón Guerrero <sandra.rincon@upra.gov.co>
Enviado: martes, 7 de mayo de 2024 10:26
Para: Martha Cecilia Recaman Jaramillo <martha.recaman@upra.gov.co>
Cc: Jessica Fernanda Pinzón Gamba <jessica.pinzon@upra.gov.co>; Jose Ricardo Fonseca Tarazona <jose.fonseca@upra.gov.co>
Asunto: Borrador de estudios previos (compra de cabezales plotter)

Buenos días Martha

Solicito tu colaboración en poder revisar el borrador de los estudios previos adjuntos para la compra de cabezales para poder seguir el trámite después de revisado .

Este es un proceso del área de Tic.

Mil gracias

Sandra Lucía Rincón Guerrero
Contratista
Secretaría General

RE: estudios previos (compra de cabezales plotter)

Luz Mery Gómez Contreras <luzmery.gomez@upra.gov.co>

Vie 10/05/2024 11:15

Para: Jose Ricardo Fonseca Tarazona <jose.fonseca@upra.gov.co>

Buenos días,

Revisados y aprobados los **estudios previos (compra de cabezales plotter)**, por favor seguir con el procedimiento.

Cordial Saludo,

 www.upra.gov.co

 <http://www.upra.gov.co/>

 <https://www.facebook.com/pages/UPRA-Colombia/154408241398357>

 <https://twitter.com/UPRAColombia>  <https://www.youtube.com/user/UPRAColombia>

 <https://www.linkedin.com/company/upra>  <http://instagram.com/upracolombia>

Estamos comprometidos con la conservación de la naturaleza. Por favor no imprima este mensaje a menos que sea necesario.

De: Jose Ricardo Fonseca Tarazona <jose.fonseca@upra.gov.co>

Enviado: viernes, 10 de mayo de 2024 10:39

Para: Luz Mery Gómez Contreras <luzmery.gomez@upra.gov.co>

Asunto: RV: estudios previos (compra de cabezales plotter)

Jefe, para tu revisión y aprobación.

Saludos

De: Sandra Lucía Rincón Guerrero <sandra.rincon@upra.gov.co>

Enviado: viernes, 10 de mayo de 2024 9:51

Para: Jose Ricardo Fonseca Tarazona <jose.fonseca@upra.gov.co>

Asunto: estudios previos (compra de cabezales plotter)

Buen día

Adjunto estudios previos ajustados para la línea FOR 155, aprobando los mismos desde el componente técnico

De: Martha Cecilia Recaman Jaramillo <martha.recaman@upra.gov.co>

Enviado: viernes, 10 de mayo de 2024 9:13

Para: Sandra Lucía Rincón Guerrero <sandra.rincon@upra.gov.co>

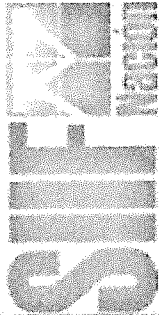
Cc: Jessica Fernanda Pinzón Gamba <jessica.pinzon@upra.gov.co>

Asunto: RE: Borrador de estudios previos (compra de cabezales plotter)

Buen día

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

NOTA: Si no es posible la suscripción de este documento de manera análoga por una situación o necesidad que lo impida, se podrá validar y aprobar por los funcionarios respectivos mediante correo institucional, dejando los soportes pertinentes, de conformidad con lo establecido con la Circular del 18 de julio de 2022 (radicado 2022-3-005572) y lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la UPRA.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Osario Solvando
Unidad de Subvención
Ejecutiva Solvando
Fecha y hora Sistema

MHabaquer Henry Alexander Baquero Martin
17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)
7/05/2024 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Unidad / Subunidad ejecutora:	2024-05-07	Fecha Registro:	2024-05-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)
Actual	10 000 000,00	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	10 000 000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	10.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	10.000.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	55324	Fecha Registro:	2024-05-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRRA	C-1799-1100-3-53103B-1799065-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLOGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LA UPRRA EN LOS PROCESOS ESTRATEGICOS, ADMINISTRATIVOS, Y DE GENERACION DE CAPACIDADES EN EL TALENTO HUMANO DEL NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF		10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
Total:						10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00

Objeto: Adquisición insumos para los equipos de impresión que hacen parte de la infraestructura tecnológica de la Upra



La anterior imagen corresponde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal generado en el Sistema de Información Financiera (SIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es de carácter informativo para la gestión y trámite de "Gestión Financiera", dicha imagen no debe ser modificada por ningún motivo.



HENRY ALEXANDER BAQUERO MARTIN
Sec. Gral - Gestión financiera

Solicitud #206285 (Pedido)

Entregando

Agregar etiqueta

OC n.º 128611 Emitido

Información general

Creado por	Jessica Pinzon Gamba
Solicitado por	Jessica Pinzon Gamba (cambio)
Asignado a	Ninguno
Entidad	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS
Datos adjuntos	EP_FOR_155_INSUMOS.pdf CDP_FOR_INSUMOS_TONER.pdf
N.I.T.	900479558
* Necesidad del bien o servicio	Adquisición insumos para los equipos de impresión que hacen parte de la infraestructura tecnológica de la Upra.
* Destinación del gasto	Inversión
* Origen de los recursos	Pto. Nacional/Territorial
Asociado al Acuerdo de Paz	No
* Supervisor de la Orden de Compra	Luz Mery Gómez Contreras
* Correo electrónico del supervisor	luzmery.gomez@upra.gov.co
* Teléfono del supervisor	3002062744
* Vencimiento de la Orden de Compra	17/06/24
Especificaciones adicionales de entrega	N/A
Gravámenes adicionales	N/A
Integración con SIIF	Si
Código Unidad / Subunidad Ejecutora	17-01-06
Acepto términos y condiciones	Si

Dirección de envío

*** Dirección** Calle 28 # 13 -22 Piso 3 Torre C Edificio Palma Real
Bogotá, Bogotá 001
Colombia
A la atención de: Claudia Liliana Cortés López

Artículos del carrito

Avanzado

Buscar

Ordenar por

Número de línea: 1

Presupuesto

9.765.140,00 COP
11 x 887.740,00 / Unidad

UPRA_Agropecuario
cabezas
CDP-55124



GSF01-CABEZAL HP 751 cod: 900522445
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Período Ninguno/a

Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Grandes Almacenes	30	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Contrato
GS - PANAMERICANA-
02

Agregar etiqueta

Por página: 15 | 45

Total 9.765.140,00 COP

Aprobadores



Comentario

Silenciar comentarios

Participantes: PIF4Coupa

PIF4Coupa

aprobado el 16/05/24 a las 16:15

Validación exitosa, se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada

Historial

Orden de compra 128611

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden 14/05/24

Fecha de revisión 14/05/24

Solicitud núm. 206285

Solicitante Jessica Pinzon Gamba

Enviar al usuario Jessica Pinzon Gamba

Entidad UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS

Términos de pago Según el acuerdo marco

Entidad Compradora 2 Ninguno/a

Justificación Adquisición insumos para los equipos de impresión que hacen parte de la infraestructura tecnológica de la Upra.

Instrumento de Agregación de Demanda Grandes Superficies

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra Luz Mery Gómez Contreras

Telefono Supervisor 3002062744

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 17/06/24

Especificaciones adicionales de Entrega N/A

Gravámenes adicionales N/A

N.I.T. 900479658

Datos adjuntos
 EP_FOR_155_INSUMOS.pdf
 CDP_FOR_INSUMOS_TONER.pdf

Envío

Dirección Calle 28 # 13 -22 Piso 3 Torre C Edificio Palma Real
 Bogotá, Bogotá 001
 Colombia
 A la atención de: Claudia Liliana Cortes Lopez

Términos Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Dirección principal Cl. 64 No.93-95
 Bogotá, Cundinamarca 111071
 Colombia

Teléfono (del trabajo) +57 1 2916900 256

Teléfono (celular) +57 310 272 1223

Se abrió el mensaje de correo electrónico. last opened 14/05/24

Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Líneas

		Avanzado	Buscar	Ordenar por	Número de línea:	
1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		GSF01-CABEZAL HP 731 cod: 900522445	11	Unidad	887.740,00 COP	9.765.140,00 COP
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado	
		0	0,00 COP	0,00 COP	0,00	
Fecha límite		Número de parte del proveedor		Número de pieza auxiliar del proveedor	Contrato	
13/06/24		p900522445		900522445	GS - PANAMERICANA-02	
Mercancía		Nombre del fabricante		Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	
Grandes Almacenes		Ninguno/a		Ninguno/a	No	

0 (cambio)

Cuenta	Periodo
UPRA_Agropecuario cabezales CDP-55124	

Por página 15 | 45 | 90

Total **9.765.140,00** COP

1 Comentario

Sienciar comentarios

Participantes: PIF4Coupa

PIF4Coupa

aprobado el 10/05/24 a las 16:15 para Solicitud #200265

Validacion exitosa, se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada

Historial

Historial de integración

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Registro de proveedores

Detalles del proveedor

Nombre	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Nombre comercial	
Estado	Activo
Empresa	Global Enterprise
Número del proveedor	
Id. de Coupa	239
Tipo de empresa matriz	Ninguno/a
Empresa matriz	Ninguno/a
Número de cuenta	Ninguno/a
Sitio web	http://gobiernovirtual@panamericana.com.co
DUNS	
Id. de impuesto	
Contacto principal	July Andrea Mendez Sierra gobiernovirtual@panamericana.com.co W.+57 1 2916900 256 M.+57 310 272 1223
Dirección principal	Cil. 64 No.93-05 Bogotá, Cundinamarca 111071 Colombia
Logotipo	Ninguno/a
Calificación	0 clasificaciones Ver
Retención	No
¿Emisiones de alcance 3?	No
Proveedor por una vez	No
Datos de contacto adicionales	
* N.I.T.	830037946
RUT	anexo_27063.pdf
Estructura plural	No
Documento estructura plural	Ninguno/a
* Actividad Económica	4701
Especificación para pagos	Ninguno/a
* Banco	Bancolombia
* Cuenta Bancaria	05900007173
* Tipo de Cuenta	Ahorros
* Régimen Tributario	Gran contribuyente autoretenedor
Certificado cuenta bancaria	certificacion.pdf
Información adicional	Ninguno/a

Registros fiscales

Ninguno/a

Sitio del proveedor

ID de proxy 199

Transmisión de la orden de compra

Método de orden de compra	Correo electrónico
Método de cambio de la orden de compra	Correo electrónico
Conservar las órdenes de compra para que las revise el comprador	No
Idioma predeterminado para los correos electrónicos	español
Correo electrónico de la orden de compra	gobiernovirtual@panamericana.com.co
URL cXML	Ninguno/a
Dominio cXML	Ninguno/a
Identidad cXML	Ninguno/a
Dominio del proveedor cXML	Ninguno/a
Identidad del proveedor cXML	Ninguno/a
Secreto cXML	Ninguno/a
Protocolo cXML	Ninguno/a
Versión SSL	Ninguno/a
Deshabilitar la verificación del certificado SSL	No
Habilitar TLS mutua para cXML de la orden de compra	No

Pagos

Método de pago	Factura
Términos de pago	Según el acuerdo marco
Requisitos de la dirección de remisión	Solo la dirección

Canales disponibles

Perspectivas impulsadas por Community.ai	Comunidad Usted
Integración de cXML	No disponible No habilitado
Integración de sFTP	No disponible No habilitado
Coupa Supplier Portal	Disponible Habilitado
Notificación práctica del proveedor	Disponible No habilitado
Buzón de facturas	Disponible No habilitado

Configuración de facturación

Permitir cXML	No
Retener facturas para revisión de CxP	No
	Si

Fecha de sincronización Ninguno/a

Dirigir siempre a los aprobadores

Grupos de contenido

¿Quién puede ver a este proveedor? Todos
Solamente miembros de estos grupos de contenido

Crear facturas sin documento de respaldo No

Permitir líneas sin respaldo en facturas de orden de compra No

Crear notas de crédito sin factura de respaldo No

Parámetros adicionales

Mercancías preferidas Grandes Almacenes
Mercancía predeterminada Grandes Almacenes
Divisa predeterminada Ninguno/a
Términos de pago Según el acuerdo marco
Términos de envío Según el acuerdo marco
Valor predeterminado de coincidencia de facturas ninguno
Ahorros (%)
Cuadro de cuentas

Buzón de facturas

Las facturas enviadas desde estas direcciones de correo electrónico se pondrán en el Buzón de entrada de facturas

Establecer una dirección de correo electrónico de respuesta para todas las facturas de este proveedor

Correo electrónico del contacto predeterminado

Coupa Supplier Portal

Estado de conexión Conectado

Permisos del proveedor Crear facturas
Elegir la cuenta de facturación
Actualizar los detalles de Punchout

Usuarios Eduarda Diaz Sánchez -
gobiernovirtual@panamericana.com.co

Contactos del proveedor

Exportar a		Ver	Todo	Avanzado	Buscar		
ID	Nombre	Correo electrónico	N.º de teléfono	Objetivo del contacto	Principal	Direcciones	Acciones
1649	July Andrea Mendez Sierra	gobiernovirtual@panamericana.com.co	+57 1 2916900 256 (Trabajo) +57 310 272 1223 (Móvil)		Sí	1	

Por página 15 | 46 | 90

Contactos de integración del proveedor

Correo Electrónico	Nombre del contacto	Buscar	Acciones
No hay filas..			

Direcciones de los proveedores

Exportar a		Ver	Todo	Avanzado	Buscar					
Id.	Línea 1	Línea 2	Ciudad	Estado	Código postal	País/región	Propósito de la dirección	Principal	Contactos	Acciones
3503	Cll. 64 No.93-95	Ninguno/a	Bogotá	Cundinamarca	111071	Colombia		Sí	0	
22200	Calle 12 No. 42b-05 Zona Industrial de Puente Aranda	Ninguno/a	Calle 12 No. 42b-05 Zona Industrial de Puente Aranda	Ninguno/a	Calle 12 No. 42b-05 Zona Industrial de Puente Aranda	Colombia		No	1	

Diversidad del proveedor

ID	Categoría	Subcategoría	País/región
No hay filas..			

Por página 15 | 45 | 90

Contratos

Número	Versión	Nombre	Inicia	Vence	Valor mínimo	Valor máximo	Términos	Estado	Acciones
PM_Desactivado	3	Panamericana Desactivado	October 08, 2019	February 24, 2020	0,00	0,00		Publicado	
CCE-GS-2018-1	69	GS - PANAMERICANA-02	April 01, 2018		0,00	0,00		Publicado	
CCE-GS-2018-1	70	GS - PANAMERICANA-02	April 01, 2018		0,00	0,00		Borrador	

Historial

Certificación Bancaria

Señores

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA**, identificada con Nit. No **830037946** a la fecha 11/11/2022, presenta la siguiente información:

Nombre producto	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
Tipo producto	AHORROS
No. producto	05900007173
Fecha apertura	11/11/2022
Estado	ACTIVA
Código sucursal	59 - AVENIDA SANTANDER

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

LORENA QUINTERO O.

INGRID LORENA QUINTERO ORTEGA
OFICINA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS
GERENCIA DE SERVICIOS REGIONALES

 **Bancolombia**



**Unidad de Planificación de Tierras
Rurales, Adecuación de Tierras y Usos
Agropecuarios
N.I.T. 900479658
ORDEN DE COMPRA**

**PANAMERICANA LIBRERÍA Y
PAPELERÍA S.A.**

N.I.T. 830037946
Cil. 64 No.93-95
Bogotá, Cundinamarca
Atte: July Andrea Mendez Sierra
gobiernovirtual@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden 128611
No de Instrumento CCE-GS-2018-1
Instrumento agregación Grandes Superficies
Fecha de Emisión 14/05/24
Fecha de Vencimiento 17/06/24
Comprador Jessica Pinzon Gamba
Ordenador del gasto Claudia Cortes Lopez
Supervisor Luz Mery Gómez Contreras
Teléfono 3002062744
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales N/A
Justificación Adquisición insumos para los
equipos de impresión que hacen parte de la
infraestructura tecnológica de la Upra.

Enviar a

Unidad de Planificación de
Tierras Rurales, Adecuación de
Tierras y Usos Agropecuarios
Calle 28 # 13 -22 Piso 3 Torre C
Edificio Palma Real
Bogotá Bogotá
Atte: Claudia Liliana Cortes

Facturar a

Unidad de Planificación de
Tierras Rurales, Adecuación de
Tierras y Usos Agropecuarios
Calle 28 # 13 -22 Piso 3 Torre C
Edificio Palma Real
Bogotá, Bogotá
Atte: Jessica Pinzon Gamba

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 55124 GSF01-CABEZAL HP 731 cod: 900522445 p900522445 06/13/2024	11.0	Unidad	887.740,00	9.765.140,00
					9.765.140,00 COP

UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
 Al contestar este número: 2024-3-009/654
 Fecha: 19-05-2024 Folios: 2 Anexos: No
 Trámite: 92-Generar cuenta
 Tipo doc: DOC0024K-Registro Presupuestal
 Remite: 4-Dirección General
 Destinatario: 33-Sec. Gral - Gestión Financiera
 Clasificación: Público

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
 Comprobante

Usuario: Solicitante:
 Unidad & Subunidad:
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2024-05-17-9:43 a. m.

MHbaqueer
 17-01-06
 Henry Alexander Baquero Martín
 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS
 RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y
 USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 55124 de fecha 2024-05-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	92224	Fecha Registro:	2024-05-17	Unidad / Subunidad Ejecutora:	17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Valor Actual:	9.765.140,00	Valor Actual:	9.765.140,00	Saldo x Obligar:	9.765.140,00
Identificación:	NIT	Razón Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	Medio de Pago:	Abono en cuenta				
Número:	0590007173	Banco:	BANCOLOMBIA SA	Cuenta Bancaria:					
Identificación:	CAJA MENOR	Nombre:	CLAUDIA LILIANA CORTES LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR GENERAL				
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	147895-OC128611	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2024-05-17

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA	C-1799-1100-3-53105B-1790065-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA UPRA EN LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, ADMINISTRATIVOS, Y DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL TALENTO HUMANO DEL NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF		9.765.140,00	0,00	9.765.140,00	9.765.140,00
Total:						9.765.140,00	0,00	9.765.140,00	9.765.140,00

Objeto: Adquisición insumos para los equipos de impresión que hacen parte de la Infraestructura tecnológica de la Upra. (FOR 155)

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC	POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS -UPRA	3-8 INC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-05-30	9.765.140,00	9.765.140,00	NINGUNO

La anterior imagen corresponde a: El registro presupuestal generado en el Sistema de Información Financiera (SIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es de carácter informativo para la gestión y trámite de "Gestión Financiera", dicha imagen no debe ser modificada por ningún motivo.



CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ
Directora general

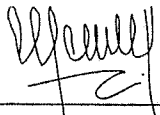
```
java.sql.SQLException: javax.resource.ResourceException: IJ000453: Unable to get managed connection for  
java:/jdbc/rptUPRA
```

	<p style="text-align: center;">ACTA DE INICIO</p>	CÓDIGO	GDR-GC-FT-003
		VERSION	1
		FECHA	30/09/2021

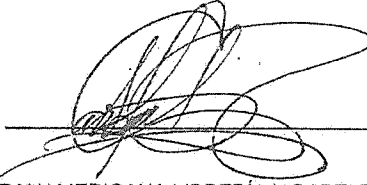

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS, UPRA

En Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de mayo de 2024, se reunieron; LUZ MERY GÓMEZ CONTRERAS quien actúa en calidad de Supervisora designada por la UPRA y CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS, como Representante Legal por la empresa PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A., en calidad de contratista, para proceder a suscribir el acta de inicio de la orden de compra No. 128611 de 2024.

Como constancia de lo anterior, firman quienes intervienen en esta acta.



LUZ MERY GÓMEZ CONTRERAS
Supervisor UPRA

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.
CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS
Representante Legal - Contratista

Proyectó: Martha Cecilia Recaman Jaramillo

Nota. En cumplimiento a los principios de economía, previsibilidad y planeación, en concordancia con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, se precisa que la recomendación de designación de los Supervisores de cada contrato inicia desde el diligenciamiento del formato (*Estudios y Documentos Previos*), por lo que su Notificación para todos los efectos legales y contractuales, se entenderá a partir de la suscripción del Acta de Inicio, materializándose con esta, la decisión adoptada por el Ordenador del Gasto en el contrato electrónico del SECOP II, por lo que este deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad, procedimientos y manuales vigentes, cumpliendo así con la correcta vigilancia y desarrollo de la actividad encomendada. Igualmente, se entenderá su conocimiento frente al contenido de los Estudios y Documentos Previos, Pliegos de condiciones (cuando aplique), Anexos Contractuales y el Manual de Contratación y Supervisión de la UPRA.

